Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 048-2023

Tacna, 03 OCT 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria del Concejo Nº 023-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, sobre la propuesta para la "***DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CLAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SU AMBITO LOCAL DE TACNA***", **y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del concejo municipal, indica: Corresponde al concejo municipal: "*Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*", y el artículo 41º de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29124 Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud y de las Regiones, sobre Conformación de la Asamblea General, indica: *"La Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente-Jefe de los establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS. En el caso que se trate de una CLAS, con más de un establecimiento, la Asamblea designa un coordinador comunal en la jurisdicción de cada establecimiento de salud*".

Que, el literal b) del artículo 33° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA, sobre procedimiento de elección de los representantes, señala: "Los representantes de cada estamento participante son elegidos teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo para garantizar el cumplimiento de sus funciones como miembros de la Asamblea General, quienes serán elegidos de acuerdo con lo siguiente: "*El Consejo Municipal, designa a su representante por cada CLAS de su ámbito local. Los Alcaldes de las municipalidades no pueden ser miembros de la Asamblea General (...)*".

Que, con Oficio N° 001-2023-CD/CSLP/MRSM de fecha 13 de marzo de 2023, el Presidente del CLAS C.S. Leoncio Prado solicita se designe al Sr. Isidro Miguel Flores Flores como Representante del CLAS C.S. Leoncio Prado.

Que, con Oficio N° 025-2023-CSB-MRSM-LA REDS.T/DRST/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2023, el Presidente del CLAS C.S. Bolognesi, solicita la Designación de un Representante

Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 048-2023

de la Municipalidad Provincial de Tacna para integrar el Concejo Directivo de la CLAS C.S. Bolognesi periodo 2023 al 2025.

Que, con Informe N°1151-2023-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 09 de junio de 2023, Informe N°638-2023-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 12 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social Participación Vecinal y Salud Pública, comunica el Informe N° 130-2023-UGSP-SGDSyPV-GHDES/MPT de fecha 11 de abril de 2023, Informe N° 225-2023-UGSP-SGDSyPV-GHDES/MPT de fecha 19 de mayo de 2023 de la Unidad de Gestión de Salud Pública, comunica que se actualiza el Informe N° 0254-2022-UGSP-SGDSPVySP-GDES/MPT de fecha 20/06/2022 con la siguiente propuesta:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN LABORAL	CENTRO DE SALUD
Alex Martín Coronel Cuayla	18217488	Permanente	C.S. Augusto B.Leguía
Lucia Carmen Laura Mendoza	00425007	Permanente	C.S. Metropolitano
Mónica María Quispe Cruz	00441440	Permanente	C.S. Natividad
Liliana María Durand Apomayta	00442916	Permanente	C.S. Bolognesi
Isidro Miguel Flores Flores	00497766	Permanente	C.S. Leoncio Prado
Sonia Sofia Sinticala Mena	00433209	Permanente	C.S. Jesús María
Otto Fulton Basadre Rodriguez	00420898	Permanente	C.S.Habitat

Que, con Informe N° 303-2023-GDES/MPT de fecha 13 de junio de 2023, Informe N° 195-2023-GDES/MPT de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social, solicita la designación de Representantes ante el CLAS de Salud, por lo que se remite el presente expediente para la emisión del acto resolutivo respectivo.

Que, con Informe N° 967-2022-GAJ/MPT de fecha 04 de octubre del 2022, Informe N° 869-2023-OGAJ/MPT de fecha 21 de junio del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que corresponde al Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna, designar a los Representantes por cada CLAS que se encuentren dentro de su ámbito local, por lo tanto, es procedente la aprobación de la propuesta de la Unidad de Gestión de Salud Pública para designación de los Representantes CLAS para Conformar la Asamblea General, que debe ser remitido a la Comisión del Medio Ambiente, Salud y Servicios a la Ciudad para dictamen respectivo y elevarse al Pleno del Concejo para su deliberación y aprobación mediante acuerdo de concejo.

Que, con Dictamen N° 004-2023-CMASySC/CECDJ-CM/MPT de fecha 08 de agosto de 2023, la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Servicios a la Ciudad, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, dictamina en el artículo único Aprobar la propuesta de la Unidad de Gestión de Salud Pública, para la designación de los Representantes ante CLAS que se encuentren dentro de su ámbito local, deliberado por la Comisión del Medio Ambiente, Salud y Servicios a la Ciudad y la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de acuerdo al siguiente detalle: -Alex Martín Coronel Cuayla DNI N° 18217488, C.S.A.B. Leguía. – Mónica María Quispe Cruz DNI N° 00441440 C.S. Natividad. – Lucia Carmen Laura Mendoza DNI N° 00425007 C.S. Metropolitano. –Liliana María Durand Apomayta DNI N° 00442916 C.S. Bolognesi. -Isidro Miguel Flores Flores DNI N° 00497766 C.S. Leoncio Prado. -Sonia Sofía Sinticala Mena DNI N° 00433209 C.S. Jesús María. -Otto Fulton Basadre Rodríguez DNI N° 00420898 C.S. Hábitat.

En este contexto, estando los informes técnicos de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Oficina General de Asesoría Jurídica, como órganos responsables de brindar asesoramiento técnico-jurídico de la entidad, quienes emiten opiniones favorables respecto a Aprobar la Designación de los Representantes ante el CLAS de Salud dentro de su ámbito local de Tacna para la conformación como miembros de la Asamblea General de CLAS de Salud por Convenio de Cogestión que suscribe el Gobierno Regional Tacna y Municipalidad Provincial de Tacna y la Asociación CLAS y habiendo sometido ante el Pleno del Concejo Municipal; es necesario emitir el presente acuerdo de concejo municipal.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 *"Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna"* y sus modificaciones. Con el voto de UNANIMIDAD de los miembros presentes del Concejo Municipal

Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 048-2023

Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE ESTA MUNICIPALIDAD ANTE LAS COMUNIDADES LOCALES DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS) DENTRO DEL AMBITO LOCAL DE TACNA, CONFORME SE DETALLA:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CENTRO OE SALUD
1.	ALEX MARTIN CORONEL CUAYLA	18217488	C.S. AUGUSTO B.LEGUIA
2.	MONICA MARIA QUISPE CRUZ	00441440	C.S. NATIVIOAO
3.	LUCIA CARMEN LAURA MENDOZA	00425007	C.S.METROPOLITANO
4.	LILIANA MARÍA OURAND APOMAYTA	00442916	C.S.BOLOGNESI
5.	ISIDRO MIGUEL FLORES FLORES	00497766	C.S.LEONCIO PRAOO
6.	SONIA SOFIA SINTICALA MENA	00433209	C.S.JESUS MARIA
7.	OTTO FULTON BASADRE ROORIGUEZ	00420898	C.S.HABITAT

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REALICEN, LA IMPLEMENTACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME EL ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE DE LA MATERIA.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA LA NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA:VVWW.MUNITACNA.GOB.PE.

POR LO TANTO: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL FULTON GÜISA BRAVO
ALCALDE

C.c.: Alcaldía
GM
GDES
Interesados
PMGB/OGACyGD